

Santiago, 14 AGO. 2008

VISTOS:

- 1) La denuncia recepcionada con fecha 09 de junio de 2008, en contra de Pullman Bus, JM Pullman y Sol del Pacífico, por precios abusivos en el transporte público interurbano de pasajeros en los recorridos vinculados a San Felipe, Los Andes, Valparaíso y Viña del Mar y por incumplimiento del Decreto Supremo N° 45/89 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 2) El informe elevado al Fiscal por la División Jurídica, de 24 de junio de 2008. Y
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que Pullman Bus, Buses JM Pullman y Sol del Pacífico son las únicas empresas que unen las provincias de San Felipe, Los Andes, Valparaíso-Viña del Mar, cobrando tarifas disímiles.
- 2) Que las condiciones de entrada al mercado no son particularmente desfavorables, existiendo en mercados aledaños empresas que podrían ingresar en plazos razonables, como es el caso de Buses Ahumada y Buses Flota Imperial.
- 3) Que, por otro lado, la fiscalización del cumplimiento de la normativa sectorial que se denuncia infringida no es de resorte de esta Fiscalía.

RESUELVO:

ARCHIVASE el expediente Rol N° 1212-08 FNE.

Comuníquese a los afectados y a la Subsecretaría de Transportes para los efectos a que haya lugar.



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO